

RV: No responder este mensaje: 2024_521359_CC_8276537_05001311000220230062000

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/01/2024 13:48

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (309 KB)

2024_521359.pdf;

Memorial 2023-00620



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Nomina de Pensionados <nomina_de_pensionados@colpensiones.gov.co>

Enviado: martes, 23 de enero de 2024 11:33

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: No responder este mensaje: 2024_521359_CC_8276537_05001311000220230062000

IMPORTANTE: Por favor NO responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Respetado Sr:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud recibida mediante radicado de la referencia, se da respuesta por medio del archivo adjunto.

Cordialmente,

DORIS PATARROYO PATARROYO

Directora de Nómina de Pensionados

BZ2024_521359-0188251

Bogotá, 19 de enero de 2024

Señor (a)
DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
Secretario
Juzgado Segundo de Familia de Oralidad
J02ctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
CRA 52 N 42-73 OF 302
Medellín, Antioquia

Referencia: Radicado No 2024_521359 del 11 de Enero de 2023
Ciudadano: LUIS ENRIQUE CANO CAMPERO
Identificación: Cédula de ciudadanía 8276537
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos
actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un especial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "(...) Se decreto el embargo del 30% de la pensión y de las primas del pensionado (...)" nos permitimos informar los siguiente:

En respuesta a su oficio No 0008 de fecha 11 de Enero de 2024 emitido al interior del proceso Ejecutivo No 0500131-10002202300620-00 y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, se concluye que para la nómina de Febrero de 2024, se aplicó la novedad de embargo del 30% de la mesada pensional y demás emolumentos del señor LUIS ENRIQUE CANO CAMPERO con C.C 8276537, a favor de la señora ALVAREZ MARIN DORALBA ODILIA con C.C 43533456, dineros que serán puestos a disposición de la cuenta de Depósitos Judiciales No. 50012033002 del banco Agrario.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín: (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000410909. También, puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que para nosotros siempre es un placer servirles.

Atentamente,



DORIS PATARROYO PATARROYO

Directora de Nómina de Pensionados

Elaboró: Liza Solanyi Parra Parra- Dirección Nomina De Pensionados